



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INMOBILIARIA ECCE LIMITADA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "INMOBILIARIA", EMPLAZADA EN SANTA TERESITA N° 2212 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 24 ENE 2018
DECRETO: N° 0414

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 20.12.2017, emitida por Don Gianfranco Troncosi, Representante Legal de Inmobiliaria ECCE Limitada.
7. Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.-
8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 21/2018, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 04 de enero de 2018, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otórgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA "INMOBILIARIA", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1428
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	INMOBILIARIA.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	SANTA TERESITA N° 2212, ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 63-11
NOMBRE	:	INMOBILIARIA ECCE LIMITADA
RUT	:	N° 76.567.818-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	GIANFRANCO TRONCOSSI
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	20/12/2017.-
RESOLUCION	:	N° 1442 DE 2017.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 19 ENE 2018
FECHA SALIDA: 4 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°

JLYM/PMU/C/JLRA/grp.-
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente
Rentas y Patentes Comerciales
Dirección Jurídica
Unidad de Control
Archivo

